

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que, con fecha 17 del corriente, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires procederá a rematar los locales de planta baja y sótano del inmueble de la calle Talcahuano 450 de esta Capital (Confr. fs.8/10).-

Que la ubicación privilegiada de esa propiedad y las múltiples necesidades que en materia de locales aquejan al Poder Judicial, han motivado que / esta Corte Suprema iniciara estos actuados, tendientes a determinar la factibilidad y conveniencia de su eventual adquisición en tal remate.-

Que los informes presentados por las oficinas intervinientes han resultado favorables, habiéndose -asimismo- dado cumplimiento a todos aquellos recaudos reglamentarios que permitirán encuadrar dicha adquisición en las disposiciones del art.56, inc.3°, / apart. b) de la Ley de Contabilidad, obrando a fs. 20 la respectiva tasación oficial.-

Que, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias para la prosecución del trámite destinado a lograr la adquisición de que se trata,-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Designar al señor Secretario de Superintendencia Administrativa, doctor Juan Escribano, para que concorra, en nombre y representación del Tribunal,  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

al remate público del inmueble de Talcahuano 450 de esta Capital (planta baja y sótano) a realizarse el día 17 del corriente mes a las 16 horas, quedando autorizado -con amplios poderes- para:

a) formular oferta, cuyo importe no podrá superar el monto máximo de la tasación oficial obrante a fs. 20;

b) dar en pago las sumas que re-/sulten pertinentes;

c) suscribir toda aquella documentación que fuere necesaria para el cumplimiento de / la gestión encomendada.-

2°) La Subsecretaría de Administración deberá adoptar los correspondientes recaudos para poner a disposición del funcionario comisionado en el artículo precedente, los fondos y demás elementos que requiera el desempeño de tal gestión.-

3°) Imputar el gasto correspondiente a la Cuenta 510 "Infraestructura Judicial".-

4°) Regístrese, hágase saber y re-sérvese.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO